



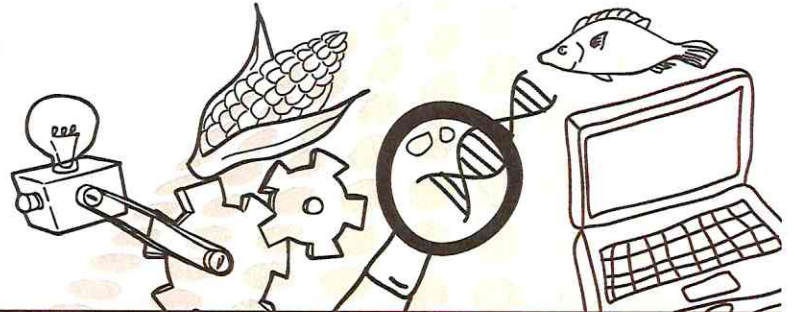
SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico

CONVOCATORIA Proyectos de Investigación

2019



Programa de Innovación e Investigación Tecnológica y Educativa

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) a través de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (CoSDAc).

CONVOCA

Al profesorado adscrito a la:

Dirección General del Bachillerato
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

A presentar proyectos de innovación e investigación que contribuyan a la renovación de la enseñanza en la Educación Media Superior, donde se privilegien metodologías que estimulen el logro de los aprendizajes clave, establecidos en los Planes de Estudio de Referencia y el desarrollo de competencias del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

BASES DE LA PARTICIPACIÓN

- Podrá participar el profesorado adscrito a las instituciones educativas convocadas a través de una red académica, la cual debe estar conformada por: un profesor que se encuentre en funciones frente a grupo, quien fungirá como responsable del proyecto y dos miembros que pueden pertenecer a la misma Dirección General o Unidad e incluso a otra institución educativa del nivel medio superior o superior.
- El profesorado perteneciente a las Brigadas de Educación y Desarrollo Rural sólo podrán participar como colaboradores de la red académica.
- No podrá participar el profesorado que tenga un proyecto en desarrollo dentro del Programa de Innovación e Investigación Tecnológica y Educativa.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

- Se podrán proponer proyectos en las siguientes líneas de investigación:
 - **Contenidos y actividades para el aprendizaje:** Apoyo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, métodos y estrategias didácticas para el logro de los aprendizajes esperados y de las competencias del Marco Curricular Común.
 - **Intervención educativa:** Relacionada con la prevención de conductas de riesgo, la regularización académica y la permanencia escolar, así como el desarrollo de habilidades socioemocionales.
 - **Tecnología educativa:** Desarrollo de educación digital, virtual y modelos de enseñanza, con aplicación de nuevas tecnologías que contribuyan al logro de los aprendizajes claves.
 - **Conservación del medio ambiente:** Implementación de medidas sustentables para el cuidado y protección de la flora, la fauna, el entorno, así como el uso responsable de los recursos.
 - **Desarrollo tecnológico:** Proyectos que buscan la resolución de problemas, mejorar e incrementar la productividad, establecer nuevos procesos, sistemas y servicios, que impacten en el sector educativo, productivo y/o de servicios local y regional.

REGISTRO DE PROYECTOS

- Del 1 de abril al 17 de mayo de 2019, sin prórroga.
- El registro de los proyectos se deberá realizar a través del sistema informático de investigación, que se encontrará disponible en la siguiente liga: <http://proyectosinnovacion.cosdac.sems.gob.mx/>
- El usuario y contraseña del registro, serán utilizados para dar seguimiento al proyecto.
- Una vez capturados los datos en el sistema, se deberá imprimir la hoja de registro para la firma del responsable del proyecto y del director del plantel.
- Para presentar el proyecto es necesario descargar y llenar el formato PROINE-01, correspondiente al protocolo de investigación.
- Para completar el registro del proyecto, se debe adjuntar:
 - Hoja de registro firmada por el responsable del proyecto y el director del plantel.
 - Protocolo de investigación (formato PROINE-01 correctamente requisitado).
 - Currículum vitae de cada integrante de la red académica.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Media Superior

Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico

EVALUACIÓN

- El Comité de Evaluación estará integrado por profesorado con experiencia en investigación y tendrá a su cargo la valoración de los proyectos, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - A. Relevancia
 - B. Pertinencia
 - C. Suficiencia
 - D. Congruencia
 - E. Viabilidad y factibilidad
 - F. Impacto
- Una vez finalizada la evaluación, se comunicarán las observaciones y el dictamen correspondiente, mediante el sistema informático de investigación.
- **El dictamen del Comité Académico Interinstitucional de Evaluación, será inapelable.**
- Los proyectos que se encuentren en las siguientes situaciones quedarán fuera del proceso de evaluación:
 - A. Proyectos con el formato PROINE 01 incompleto y/o no vigente.
 - B. Proyectos sin el visto bueno del director del plantel.
 - C. Proyectos de participantes que aparezcan con **adeudos** en los informes y/o en la comprobación de recursos asignados en años anteriores.
 - D. Proyectos registrados en otros programas.
 - E. Proyectos de investigación en los cuales se detecte plagio.
 - F. Proyectos con financiamiento de otro programa.

FINANCIAMIENTO

- El monto máximo que se otorgará será hasta por \$100,000.00.
- El número de proyectos que se apoyarán estará en función de la asignación presupuestal que el Gobierno Federal proporcione a la Subsecretaría de Educación Media Superior.
- Se apoyará a un máximo de dos proyectos por plantel.
- La vigencia del ejercicio presupuestal será en correspondencia al ejercicio fiscal anual, con vencimiento en diciembre de cada año.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico

VIGENCIA

- El proyecto deberá tener una **duración máxima de un año**.
- La vigencia estará determinada en función de la fecha en que sea radicado el recurso al plantel de adscripción del profesor responsable del proyecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se seleccionarán los proyectos más relevantes y factibles para su publicación.
- Los lineamientos de operación del Programa de Innovación e Investigación Tecnológica y Educativa, se pueden consultar en el apartado de Investigación del portal web de la CoSDAc.
- Los resultados de la investigación, así como el material resultante de los proyectos financiados se considerará propiedad de la CoSDAc.
- De acuerdo al manual de comunicación incluyente emitido por el Gobierno de la República a través del Instituto Nacional de las Mujeres el término "profesorado" es utilizado como un sustantivo colectivo de inclusión de género, por lo tanto, para fines de esta convocatoria contempla a los profesores y profesoras interesados en participar.
- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la CoSDAc.
- **Para obtener más información:**
http://cosdac.sems.gob.mx/web/pa_innovacion.php
Teléfono 3600 2511, extensiones 64352 y 64298
programa.investigacion@cosdac.sems.gob.mx

SEP • SEMS



Atentamente


MTRO. DANIEL LÓPEZ BARRERA
COORDINADOR SECTORIAL

COORDINACIÓN SECTORIAL DE
DESARROLLO ACADÉMICO

Ciudad de México a 26 de marzo de 2019.